



AJUNTAMENT DE  
RODA DE BERÀ

**CRISTINA ALTÉS JUÁREZ**, secretària accidental de l'Ajuntament de Roda de Berà,

**CERTIFICO:** Que el Ple d'aquesta Corporació local, en sessió ordinària de data 27 de maig de 2021, va adoptar, per **unanimitat** dels membres assistents, la següent proposta d'acord:

## **MOCION: PROYECTO CAL GUIVERNAU PARA SOCILITAR EL 1,5% CULTURAL.**

### **EXPOSICIÓN:**

Cal Guivernau, casa solariega del siglo XVI que podría haber sido el antiguo castillo del municipio, ubicó la escuela de la localidad. Fue el año 1922 cuando el Ayuntamiento compró el edificio para convertirlo en las escuelas públicas, momento en el que sufre su última modificación. La escuela entró en funcionamiento durante el curso 1933-34 y funcionó como tal hasta el año 82 cuando se construyó el CEIP Salvador Espriu. Más tarde el edificio ubicó el consultorio médico, -hasta la construcción del antiguo consultorio de la calle Joan Carles I-, y poco después la sede de correos, hasta que se inauguraron las nuevas instalaciones de la calle Ntra. Sra. De Montserrat. Desde entonces no se le ha dado ningún uso.

El año 2001 el Ayuntamiento anunciaba su voluntad de derribar Cal Guivernau para ampliar la plaza hasta hace poco denominada de Tots els Caguts y ahora de la República para crear un pàrquing público, previsto desde el plan general urbanístico de 1995. A partir de un informe elaborado en abril de 2001 a petición del delegado de Cultura de la Generalitat de Catalunya, en el que se indicaba que había muchas posibilidades de que Cal Guivernau fuera el antiguo castillo de Roda, el Departamento de Cultura de la Generalitat comunicó al Ayuntamiento su negativa ante la decisión del derribo ya que Cal Guivernau "es un edificio atípico y suficientemente interesante como para ser conservado".

No obstante, el Departamento de Cultura no fue el único ente que se opuso al derribo de esta casa solariega. El Centre d'Estudis Rodencs puso en marcha una campaña informativa para evitar la demolición y pidió tanto al Consell Comarcal como a la Generalitat, la catalogación de Cal Guivernau como bé cultural d'interés local (BCIL) y su rehabilitación para ser destinado a usos culturales o sociales.

A raíz de la presión popular, del Departamento de Cultura de la Generalitat y del Consell Comarcal, el Consistorio rodense decidió en noviembre de 2002 detener el derribo a la espera de la realización de un "segundo informe de carácter histórico para eliminar cualquier duda y determinar si existía cualquier elemento de interés histórico o arquitectónico". Cal Guivernau se salvó del derrocamiento y el Ayuntamiento inició con el Centre d'Estudis Rodencs conversaciones para buscar conjuntamente soluciones para preservar el edificio. La idea era conservar la casa eliminando sólo aquellas partes más modernas, de principios de los años 30, debido a que su estado de degradación suponía un peligro público. Así en 2006 el Ayuntamiento obtuvo la conformidad del Departamento de Cultura para poder demoler Cal Marcel·lino, la casa que se encontraba pegada a la fachada norte de Cal Guivernau, debido a su avanzado estado de deterioro. La Generalitat antes de tomar cualquier decisión realizó estudios para verificar que la casa no tuviera ningún valor histórico. Con el derrocamiento de Cal Marcel·lino el Consistorio puso ampliar la plaza de l'Església y las dos callejuelas que desembocan en la plaza donde se encuentra la fachada principal de Cal Guivernau.





AJUNTAMENT DE  
RODA DE BERÀ

A pesar del compromiso del Ayuntamiento de proteger Cal Guivernau y de los distintos informes técnicos comentados que recomendaban catalogarlo, el edificio no fue declarado como bé cultural d'interés local (BCIL) hasta el 2010 cuando el equipo de Gobierno Local propuso al Pleno del Ayuntamiento la declaración de Cal Guivernau como BCIL y su inclusión en el Catálogo del Patrimonio Cultural Català. La propuesta fue aprobada por unanimidad con el voto a favor de todos los grupos políticos.

Cal Guivernau, casa solariega del siglo XVI que podría haber sido el antiguo castillo de Roda, fue declarada bé cultural d'interès local por el pleno del Ayuntamiento el 31 de marzo de 2010.

El Ayuntamiento convoca un concurso de proyectos para la contratación del servicio de redacción del proyecto de rehabilitación y adecuación a biblioteca municipal del edificio de Cal Guivernau.

Una de las posibilidades que dicho edificio pueda albergar la Biblioteca Municipal es poder ser beneficiarios de la subvención del 1,5% cultural del Ministerio de Fomento del Gobierno de España, es por este motivo que el Grupo Municipal POPULARS-UPR propone al plenario la adopción del siguiente

#### **ACUERDO:**

1.- Reactivar e impulsar el proyecto de rehabilitación del Edificio del Cal Guivernau para destinarlo como Biblioteca Municipal, en dicho proyecto se tendrá en cuenta el solicitar a la Conselleria de Cultura de la Generalitat sea declarado el inmueble Bien Cultural de Interés Nacional, ya que en este caso esta declaró Bien Cultural de Interés Local, según acuerdo plenario del 31 de marzo de 2010.

2.- Elaborar un estudio económico que detalle los importes estimados para poder desarrollar la obra e implantar el servicio en la nueva ubicación; redacción de los proyectos técnicos, el coste de ejecución de las obras, las instalaciones y el futuro mobiliario. Considerando, como necesarias para ejecutar el proyecto, las posibles subvenciones de la Generalitat de Catalunya, la del 1.5% Cultural del Ministerio de Fomento, solicitada el 12 de marzo de 2020, las de otras administraciones y los posibles fondos propios.

3.- Incluir en los presupuestos municipales de los próximos años, como inversión plurianual, las partidas económicas necesarias para ejecutar el proyecto según el estudio.

4.- Hacer llegar al Govern de la Generalitat de Catalunya y del Gobierno de España los acuerdos antes mencionados aprobados en este Pleno.

---

I perquè consti, als efectes oportuns, i a reserva dels termes que resultin de l'aprovació de l'acta, segons preveu l'article 206 del RD 2568/1986, de 28 de novembre, expedixo el present certificat amb el vistiplau del Sr. Alcalde, a Roda de Berà document signat electrònicament al marge.

Ho certifica la secretària accidental amb el vist i plau de l'alcaldia.

